



Factura: 002-001-000005649



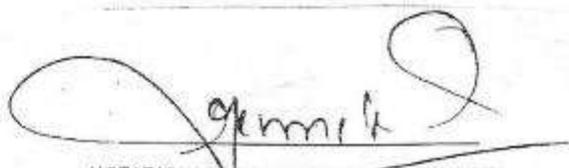
20151701032P02080



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02080						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709617987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANUSSE SALAZAR PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712828472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOBS GALLO CLIFFORD CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710675677	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAFIEL REVELO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079519	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712821497	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:**

**LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA  
LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES  
GALLO**

**A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**

**CUANTÍA: US\$ 400,00**

**DI: 02 COPIAS**

**BCH.-**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL AÑO

DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: **UNA.-** EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL



OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: UNA.-EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGÁRSE, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNA.-** LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., REUNIDA EL DOS DE MARZO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A SER OTORGADA POR EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR Y LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00). LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 129 (CIENTO VEINTINUEVE) PARTICIPACIONES, MISMAS QUE SON INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA(USD \$ 129); Y, A FAVOR DE LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, LA CANTIDAD DE 4 (CUATRO) PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4,00). DICHAS CESIONES SON ACEPTADAS POR LOS CESIONARIOS. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO	USD\$ 396,00	396
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ	USD\$ 4,00	4
TOTAL	USD\$ 400,00	400

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** CEDENTES Y CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS SOCIOS QUE CEDEN SUS PARTICIPACIONES EXPRESAN QUE HA SIDO CANCELADO EL VALOR TOTAL DE LAS MISMAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS CEDENTES, POR LO CUAL LOS CESIONARIOS TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE LES CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, INCLUSIVE SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES Y MÁS DERECHOS. LOS CESIONARIOS MANIFIESTAN ADEMÁS QUE SE ENCUENTRAN

CONFORMES CON ESTE ACTO Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR LO QUE NO TENDRÁN RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACTO SOCIETARIO POSTERIOR EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA LEY. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES SE EMITIRÁN DE ACUERDO A LA LEY. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, EN SUS CALIDADES DE CESIONARIOS, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DINEROS CON LOS CUALES ADQUIEREN LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CESIÓN, TIENEN UN ORIGEN LÍCITO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ALEJANDRA SORIANO DIAZ, AFILIADA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO

DOY FE.-

  
LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR

C.C. 1709617987

C.V. 040-0250



Paula Lanusse  
PAULA LANUSSE SALAZAR

C.C. 1712828472

C.V. 024-0025



Clifford Cayetano Jobes Gallo  
CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO

C.C. 1710675677

C.V. 020-0059



Juan Carlos Penafiel Revelo  
JUAN CARLOS PENAFIEL REVELO

C.C. 1709079519

C.V. 016-0218



Mercedes Alejandra Soriano Diaz  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ

C.C. 171262149-7

C.V. 026-0170



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170961798-7  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO/BENALCÁZAR  
 26 OCTUBRE 1974  
 011- 0135 08222 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZÁLEZ RAMÍREZ 1974




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E801101111  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LEONIDAS ROJAS  
 MARTA DE LOAYSA SALAZAR  
 QUITO 23/11/2006  
 REN 2185264



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 040  
 040 - 0250 1709617987  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 QUITO INACUITO  
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA  
 a  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Leonidas Rojas*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 02080

FACTURA Nº 007.001.-000005649

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) (al) (es).

Quito, 23 DE JUNIO DE 2015

*Marcela*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



Nº 171282847-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANUSSE SALAZAR PAULA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Argentina  
Buenos Aires  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGENTINA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CLIFFORD CAYETANO  
JOBES GALLO



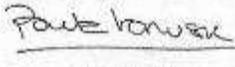

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANUSSE JOSE ANTONIO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAZAR RITA SIMONA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-10

V33331222

Nota

Dra. Gabriela

DIRECTOR CIVIL

PRIVILEGIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0025 1712828472

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LANUSSE SALAZAR PAULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Josep...*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Paula Lanusse*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. *024-0025-1712828472*  
FACTURA Nº *002-001-XXXX-05649*  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
Quito, *23. DE JULIO. 2015*

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena L629  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - IDENTIFICATION

IDENTIDAD 171987567-7  
 CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO  
 NEW YORK/EE. UU.  
 27 FEBRERO 1970  
 EXT. 9 651 12900 III  
 QUITO-PCHA-1979 EXT.

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



ESTADOUNIDENSE E3343 12222  
 DE PAULA LARISSA SALAZAR  
 SECUNDARIA LCTVAS. PERM. POR LEY  
 CLIFFORD BENJAMIN JOBES  
 CARMEN GALLO  
 QUITO 05-03-2010  
 QUITO 05-03-2022 LTD  
 REN 2131015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 /  
 020 - 0059 1710675677  
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA  
 JOBES GALLO CLIFFORD CAYETANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA INACUITO  
 QUITO PARROQUIA 2  
 CANTON ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *RAE. RA.*  
 FACTURA Nº *022-201-200005649*  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *2* foja (s) útil (es).  
 Quito, *23 DE JUNIO 2015*

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Lora  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y BOLSA DE TRABAJO

CIUDADANIA No. 170907951-9

PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
21 JUNIO 1974

007-0061 04901 H  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



*JORPZ*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442

CASADO AVALOS COLOMA MARIA P  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

WILSON MIGUEL PERAFIEL  
INES YOLANDA CECILIA REVELO  
QUITO 14/12/2009

14/12/2021  
REN 2099342



*Rodriguez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016  
016 - 0218 1709079519

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 2  
CANTON ITOYAMA ZONA 3

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*JORPZ*  
1709079519

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *02080*  
FACTURA Nº *002-001-000003649*  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
Quito, *23 DE JULIO DE 2015*

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO  
 V4343V4242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SORIANO MAURICIO NILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ MARTHA DEL ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-11-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-12

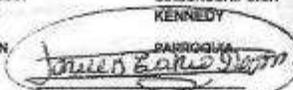



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN  
 N° 171262149-7  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 BEVALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 026  
 026 - 0170 1712621497  
 MÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA KENNEDY 2  
 QUITO PARROQUIA 2  
 CANTON *Juicio Barrio* ZONA  
 1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P *ARBO*  
 FACTURA N° *002-001-000025049*  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
 Quito, *23 DE JULIO 2015*

*Gammela*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. *Gammela Cadena Loza*  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de marzo de 2015, siendo las 16H00, en esta ciudad de Quito, Av. Del Parque y Calle Sexta s/n, edificio Botichelli, Casa 104, concurren los socios de la Compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

- Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Leonidas Eduardo Rojas Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Paula Lanusse Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Como los socios presentes representan el cien por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe anual de la administración de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2014.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas.
4. Conocer y aprobar la renuncia presentada por la ingeniera María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía.
5. Nominación de nueva gerente general de la Compañía.
6. Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nueva socia.

Actúa como Presidenta de la Junta la doctora Paula Lanusse Salazar y como Secretario Ad-Hoc el doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

La Presidenta da lectura del informe de la Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, el cual es aprobado por la Junta General de Socios.

**2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.**

El Secretario Ad-Hoc da lectura al balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014, el mismo que es aprobado por los socios presentes.

**3. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES Y/O PÉRDIDAS.**

La Administración de la Compañía informa que durante el ejercicio económico 2014, la Compañía arrojó una utilidad de US\$ 2.682,06. Al no existir personal en relación de dependencia al cual repartir dicha utilidad, se resuelve que el 5% sea destinado al fondo de reserva de la compañía, y la cantidad restante sea destinada a solventar las actividades propias del giro del negocio.

**4. CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA INGENIERA MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL REVELO AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

La Presidencia solicita a la Secretaría que dé lectura a la renuncia de fecha 28 de febrero de 2015, presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo, al cargo de Gerente General de la Compañía.

Luego de conocer la renuncia de la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de Gerente General de la Compañía, la Junta General de Socios la acepta por unanimidad.

**5. NOMBRAMIENTO DE NUEVA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

En vista de la renuncia presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía, la Junta General de Socios nombra a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, como nueva gerente general de la Compañía.

Dicho nombramiento de Gerente General se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir, cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. Se autoriza al Secretario Ad-Hoc a emitir los nombramientos respectivos y a inscribirlos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

#### 6. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACIÓN DE NUEVA SOCIA

Se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta de la socia Paula Lanusse Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de USD\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), las cuales serán cedidas de la siguiente manera: 129 participaciones a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo y 4 participaciones a favor de la abogada Mercedes Alejandra Soriano Díaz.

Por otra parte, se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta del socio Leonidas Rojas Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes a treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo.

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la socia Paula Lanusse Salazar y del socio Leonidas Eduardo Rojas Salazar, y aceptar como nueva socia de la compañía a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz. En virtud de ello, la Junta General de Socios autoriza a los socios Paula Lanusse Salazar y Leonidas Eduardo Rojas Salazar, para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionarios, Presidente o a la Gerente General de la compañía, para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto que tratar, por Secretaría se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta respectiva, así como para la suscripción del nombramiento del caso, luego de lo cual el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Siendo las 18H30, se levanta la sesión.

Paula Lanusse Salazar  
Socio  
Presidenta

Leonidas Rojas Salazar  
Socio

Juan Carlos Peñafiel  
Socio  
Secretario Ad-Hoc

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROCOLO Nº 2015-17-01-32-P *01080*

FACTURA Nº *002-001-0000025649*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).

Quito, *23 DE JULIO 2015*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgado por **LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO**, a favor de **JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**.-  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés (23) de Julio año dos mil quince.-





Factura: 002-002-000005225



20151701024001249

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001249

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6070

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2090

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAPIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 59340**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41048
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/09/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	857
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/07/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3377 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




Factura: 002-001-000005649



20151701032P02080

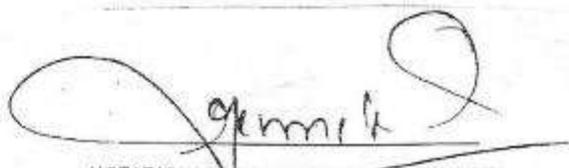


Dña. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02080						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709617987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANUSSE SALAZAR PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712828472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOBS GALLO CLIFFORD CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710675677	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENAFIEL REVELO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079519	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:**

**LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA  
LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES  
GALLO**

**A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**

**CUANTÍA: US\$ 400,00**

**DI: 02 COPIAS**

**BCH.-**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL AÑO

DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: **UNA.-** EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL



OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: UNA.-EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGÁRSE, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNA.-** LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., REUNIDA EL DOS DE MARZO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A SER OTORGADA POR EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR Y LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00). LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 129 (CIENTO VEINTINUEVE) PARTICIPACIONES, MISMAS QUE SON INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA(USD \$ 129); Y, A FAVOR DE LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, LA CANTIDAD DE 4 (CUATRO) PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4,00). DICHAS CESIONES SON ACEPTADAS POR LOS CESIONARIOS. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO	USD\$ 396,00	396
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ	USD\$ 4,00	4
TOTAL	USD\$ 400,00	400

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** CEDENTES Y CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS SOCIOS QUE CEDEN SUS PARTICIPACIONES EXPRESAN QUE HA SIDO CANCELADO EL VALOR TOTAL DE LAS MISMAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS CEDENTES, POR LO CUAL LOS CESIONARIOS TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE LES CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, INCLUSIVE SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES Y MÁS DERECHOS. LOS CESIONARIOS MANIFIESTAN ADEMÁS QUE SE ENCUENTRAN

CONFORMES CON ESTE ACTO Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR LO QUE NO TENDRÁN RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACTO SOCIETARIO POSTERIOR EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA LEY. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES SE EMITIRÁN DE ACUERDO A LA LEY. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, EN SUS CALIDADES DE CESIONARIOS, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DINEROS CON LOS CUALES ADQUIEREN LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CESIÓN, TIENEN UN ORIGEN LÍCITO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ALEJANDRA SORIANO DIAZ, AFILIADA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO

DOY FE.-

  
LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR

C.C. 1709617987

C.V. 040-0250



Paula Lanusse  
PAULA LANUSSE SALAZAR

C.C. 1712828472

C.V. 024-0025



Cayetano Gallo  
CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO

C.C. 1710675677

C.V. 020-0059



Juan Carlos Penafiel Revelo  
JUAN CARLOS PENAFIEL REVELO

C.C. 1709079519

C.V. 016-0218



Mercedes Alejandra Soriano Diaz  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ

C.C. 171262149-7

C.V. 026-0170



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170961798-7  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO/BENALCÁZAR  
 26 AGOSTO 1974  
 011- 0135 08222 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZÁLEZ RAMÍREZ 1974




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E801101111  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LEONIDAS ROJAS  
 MARTA DE LA CRUZ SALAZAR  
 QUITO 23/11/2006  
 REN 2185264



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 040  
 040 - 0250 1709617987  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 QUITO INAQUITO 2  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 a  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Leonidas Rojas*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 02080

FACTURA Nº 007.001.-000005649

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) (al) (es).

Quito, 23 DE JUNIO DE 2015

*Marcela*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



Nº 171282847-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANUSSE SALAZAR PAULA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Argentina  
Buenos Aires  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGENTINA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CLIFFORD CAYETANO  
JOBES GALLO



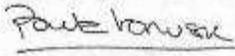

NOTARÍA SUPERIOR  
PAULA LANUSSE SALAZAR  
ABOGADO

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANUSSE JOSE ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAZAR RITA SIMONA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-10

Notario

Dra. Gabriela

DIRECTOR GENERAL  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024  
024 - 0025  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
1712828472  
CÉDULA  
LANUSSE SALAZAR PAULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Josep...*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Paula Lanusse*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. *024-0025-1712828472*  
FACTURA Nº *001-000005649*  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
Quito, *23. DE JULIO. 2015*

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena L629  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - IDENTIFICATION

IDENTIDAD 171987567-7  
 CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO  
 NEW YORK/EE. UU.  
 27 FEBRERO 1970  
 EXT. 9 651 12900 III  
 QUITO-PCHA-1979 EXT.

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



ESTADOUNIDENSE E3343 12222  
 DE PAULA LARISSA SALAZAR  
 SECUNDARIA LCTVAS. PERM. POR LEY  
 CLIFFORD BENJAMIN JOBES  
 CARMEN GALLO  
 QUITO 05-03-2010  
 QUITO 05-03-2022 LTD  
 REN 2131015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 /  
 020 - 0059 1710675677  
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA  
 JOBES GALLO CLIFFORD CAYETANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA INACUITO  
 QUITO PARROQUIA 2  
 CANTON ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *RAE. RA.*  
 FACTURA Nº *022-201-200005649*  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *2* foja (s) útil (es).  
 Quito, *23 DE JUNIO 2015*

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Lora  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y BOLSA DE TRABAJO

CIUDADANIA No. 170907951-9

PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
21 JUNIO 1974

007-0061 04901 H  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



*JORPZ*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442

CASADO AVALOS COLOMA MARIA P  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

WILSON MIGUEL PERAFIEL  
INES YOLANDA CECILIA REVELO  
QUITO 14/12/2009

14/12/2021  
REN 2099342



*Rodriguez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

016  
016 - 0218 1709079519

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 2  
CANTON QUITO ITORREMA 3 ZONA 3

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*JORPZ*  
1709079519

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 02080  
FACTURA Nº 002-001-000003649  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).  
Quito, 23 DE JULIO DE 2015

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO  
 V4343V4242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SORIANO MAURICIO NILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ MARTHA DEL ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-11-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-12

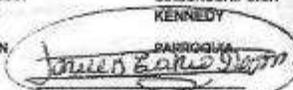



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN  
 N° 171262149-7  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 BEVALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 026  
 026 - 0170 1712621497  
 MÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA KENNEDY 2  
 QUITO PARROQUIA 2  
 CANTON *Juicio Barrio Dpto* ZONA  
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P *ARBO*  
 FACTURA N° *002-001-000025049*  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
 Quito, *23 DE JULIO 2015*

*Gammela*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. *Gammela Cadena Loza*  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de marzo de 2015, siendo las 16H00, en esta ciudad de Quito, Av. Del Parque y Calle Sexta s/n, edificio Botichelli, Casa 104, concurren los socios de la Compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

- Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Leonidas Eduardo Rojas Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Paula Lanusse Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Como los socios presentes representan el cien por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe anual de la administración de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2014.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas.
4. Conocer y aprobar la renuncia presentada por la ingeniera María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía.
5. Nominamiento de nueva gerente general de la Compañía.
6. Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nueva socia.

Actúa como Presidenta de la Junta la doctora Paula Lanusse Salazar y como Secretario Ad-Hoc el doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

La Presidenta da lectura del informe de la Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, el cual es aprobado por la Junta General de Socios.

**2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.**

El Secretario Ad-Hoc da lectura al balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014, el mismo que es aprobado por los socios presentes.

**3. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES Y/O PÉRDIDAS.**

La Administración de la Compañía informa que durante el ejercicio económico 2014, la Compañía arrojó una utilidad de US\$ 2.682,06. Al no existir personal en relación de dependencia al cual repartir dicha utilidad, se resuelve que el 5% sea destinado al fondo de reserva de la compañía, y la cantidad restante sea destinada a solventar las actividades propias del giro del negocio.

**4. CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA INGENIERA MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL REVELO AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

La Presidencia solicita a la Secretaría que dé lectura a la renuncia de fecha 28 de febrero de 2015, presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo, al cargo de Gerente General de la Compañía.

Luego de conocer la renuncia de la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de Gerente General de la Compañía, la Junta General de Socios la acepta por unanimidad.

**5. NOMBRAMIENTO DE NUEVA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

En vista de la renuncia presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía, la Junta General de Socios nombra a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, como nueva gerente general de la Compañía.

Dicho nombramiento de Gerente General se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir, cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. Se autoriza al Secretario Ad-Hoc a emitir los nombramientos respectivos y a inscribirlos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

#### 6. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACIÓN DE NUEVA SOCIA

Se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta de la socia Paula Lanusse Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de USD\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), las cuales serán cedidas de la siguiente manera: 129 participaciones a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo y 4 participaciones a favor de la abogada Mercedes Alejandra Soriano Díaz.

Por otra parte, se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta del socio Leonidas Rojas Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes a treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo.

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la socia Paula Lanusse Salazar y del socio Leonidas Eduardo Rojas Salazar, y aceptar como nueva socia de la compañía a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz. En virtud de ello, la Junta General de Socios autoriza a los socios Paula Lanusse Salazar y Leonidas Eduardo Rojas Salazar, para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionarios, Presidente o a la Gerente General de la compañía, para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto que tratar, por Secretaría se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta respectiva, así como para la suscripción del nombramiento del caso, luego de lo cual el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Siendo las 18H30, se levanta la sesión.

Paula Lanusse Salazar  
Socio  
Presidenta

Leonidas Rojas Salazar  
Socio

Juan Carlos Peñafiel  
Socio  
Secretario Ad-Hoc

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P *01080*

FACTURA N° *002-001-0000025649*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).

Quito, *23 DE JULIO 2015*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgado por **LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO**, a favor de **JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**.-  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés (23) de Julio año dos mil quince.-





Factura: 002-002-000005225



20151701024001249

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001249

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6070

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2090

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAPIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59340



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41048
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3377 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-001-000005649



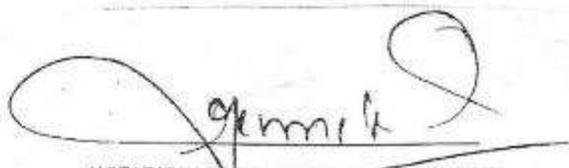
20151701032P02080



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02080						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709617987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANUSSE SALAZAR PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712828472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOBS GALLO CLIFFORD CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710675677	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENAFIEL REVELO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079519	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:**

**LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA  
LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES  
GALLO**

**A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**

**CUANTÍA: US\$ 400,00**

**DI: 02 COPIAS**

**BCH.-**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL AÑO

DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: **UNA.-** EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL



OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: UNA.-EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO, CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, Y AMERICANA EL SEÑOR CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CIUDADANA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGÁRSE, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNA.-** LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., REUNIDA EL DOS DE MARZO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A SER OTORGADA POR EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR Y LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE SON INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00). LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, 129 (CIENTO VEINTINUEVE) PARTICIPACIONES, MISMAS QUE SON INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA(USD \$ 129); Y, A FAVOR DE LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, LA CANTIDAD DE 4 (CUATRO) PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 1,00 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4,00). DICHAS CESIONES SON ACEPTADAS POR LOS CESIONARIOS. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO	USD\$ 396,00	396
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ	USD\$ 4,00	4
TOTAL	USD\$ 400,00	400

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** CEDENTES Y CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS SOCIOS QUE CEDEN SUS PARTICIPACIONES EXPRESAN QUE HA SIDO CANCELADO EL VALOR TOTAL DE LAS MISMAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS CEDENTES, POR LO CUAL LOS CESIONARIOS TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE LES CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, INCLUSIVE SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES Y MÁS DERECHOS. LOS CESIONARIOS MANIFIESTAN ADEMÁS QUE SE ENCUENTRAN

CONFORMES CON ESTE ACTO Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR LO QUE NO TENDRÁN RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACTO SOCIETARIO POSTERIOR EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA LEY. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES SE EMITIRÁN DE ACUERDO A LA LEY. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- EL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y LA SEÑORITA MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, EN SUS CALIDADES DE CESIONARIOS, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DINEROS CON LOS CUALES ADQUIEREN LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CESIÓN, TIENEN UN ORIGEN LÍCITO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ALEJANDRA SORIANO DIAZ, AFILIADA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO

DOY FE.-

  
LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR

C.C. 1709617987

C.V. 040-0250



Paula Lanusse  
PAULA LANUSSE SALAZAR

C.C. 1712828472

C.V. 024-0025



Clifford Cayetano Jobes Gallo  
CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO

C.C. 1710675677

C.V. 020-0059



Juan Carlos Penafiel Revelo  
JUAN CARLOS PENAFIEL REVELO

C.C. 1709079519

C.V. 016-0218



Mercedes Alejandra Soriano Diaz  
MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ

C.C. 171262149-7

C.V. 026-0170



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170961798-7  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO/BENALCÁZAR  
 26 AGOSTO 1974  
 011- 0135 08222 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZÁLEZ RAMÍREZ 1974




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E801101111  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LEONIDAS ROJAS  
 MARTA DE LA CRUZ SALAZAR  
 QUITO 23/11/2006  
 REN 2185264



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 040  
 040 - 0250 1709617987  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ROJAS SALAZAR LEONIDAS EDUARDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 QUITO INAQUITO  
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA  
 a  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Leonidas Rojas*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02080

FACTURA N° 007.001.-000005649

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) (al) (es).

Quito, 23 DE JUNIO DE 2015

*Marcela*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



Nº 171282847-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANUSSE SALAZAR PAULA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Argentina  
Buenos Aires  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGENTINA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CLIFFORD CAYETANO  
JOBES GALLO



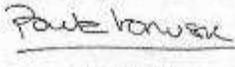

NOTARÍA SUPERIOR  
PAULA LANUSSE SALAZAR  
ABOGADO

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANUSSE JOSE ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAZAR RITA SIMONA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-10

Notario

Dra. Gabriela

DIRECTOR GENERAL  
PRIVADO (C) (U)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024  
024 - 0025  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
1712828472  
CÉDULA  
LANUSSE SALAZAR PAULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Josefina*  
( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Paula Lanusse*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. *024-0025*  
FACTURA Nº *002-001-XXXX-05649*  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
Quito, *23. DE. JULIO. 2015*

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena L629  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - IDENTIFICATION

IDENTIDAD 171082587-7  
 CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO  
 NEW YORK/EE. UU.  
 27 FEBRERO 1970  
 EXT. 9 651 12900 III  
 QUITO-PCHA-1979 EXT.

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



ESTADOUNIDENSE E3343 12222  
 DE PAULA LARISSA SALAZAR  
 SECUNDARIA LCTVAS. PERM. POR LEY  
 CLIFFORD BENJAMIN JOBES  
 CARMEN GALLO  
 QUITO 05-03-2010  
 QUITO 05-03-2022 LTD  
 REN 2131015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 /  
 020 - 0059 1710675677  
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA  
 JOBES GALLO CLIFFORD CAYETANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA INACUITO  
 QUITO PARROQUIA 2  
 CANTON ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Clifford Cayetano Jobes Gallo*



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *RAE. RA.*  
 FACTURA Nº *022-201-200005649*  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *2* foja (s) útil (es).  
 Quito, *23 DE JUNIO 2015*

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Lora  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y BOLSA DE TRABAJO

CIUDADANIA No. 170907951-9

PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
21 JUNIO 1974

007-0061 04901 H  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



*JORPZ*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442

CASADO AVALOS COLOMA MARIA P  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

WILSON MIGUEL PERAFIEL  
INES YOLANDA CECILIA REVELO  
QUITO 14/12/2009

14/12/2021  
REN 2099342



*Rodriguez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016  
016-0218 1709079519

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
PERAFIEL REVELO JUAN CARLOS

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 2  
CANTON QUITO ITORREMA 3 ZONA 3

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*JORPZ*  
1709079519

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *02080*  
FACTURA Nº *002-001-000003649*  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).  
Quito, *23 DE JULIO DE 2015*

*Gammela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO  
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SORIANO MAURICIO NILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ MARTHA DEL ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-11-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-12

00167366



MINISTERIO GENERAL DE LA EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 BEVALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 171262149-7




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026  
 MÚMERO DE CERTIFICADO

026 - 0170  
 CÉCULA SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY  
 PARROQUIA  
 1  
 2  
 ZONA

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P QUITO  
 FACTURA Nº 002-001-000025049

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).

Quito, 23 DE JULIO 2015

*Gammela*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gammela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de marzo de 2015, siendo las 16H00, en esta ciudad de Quito, Av. Del Parque y Calle Sexta s/n, edificio Botichelli, Casa 104, concurren los socios de la Compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

- Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Leonidas Eduardo Rojas Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- Paula Lanusse Salazar, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Como los socios presentes representan el cien por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe anual de la administración de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2014.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas.
4. Conocer y aprobar la renuncia presentada por la ingeniera María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía.
5. Nominación de nueva gerente general de la Compañía.
6. Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nueva socia.

Actúa como Presidenta de la Junta la doctora Paula Lanusse Salazar y como Secretario Ad-Hoc el doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo, quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

La Presidenta da lectura del informe de la Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, el cual es aprobado por la Junta General de Socios.

**2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.**

El Secretario Ad-Hoc da lectura al balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014, el mismo que es aprobado por los socios presentes.

**3. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES Y/O PÉRDIDAS.**

La Administración de la Compañía informa que durante el ejercicio económico 2014, la Compañía arrojó una utilidad de US\$ 2.682,06. Al no existir personal en relación de dependencia al cual repartir dicha utilidad, se resuelve que el 5% sea destinado al fondo de reserva de la compañía, y la cantidad restante sea destinada a solventar las actividades propias del giro del negocio.

**4. CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA INGENIERA MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL REVELO AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

La Presidencia solicita a la Secretaría que dé lectura a la renuncia de fecha 28 de febrero de 2015, presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo, al cargo de Gerente General de la Compañía.

Luego de conocer la renuncia de la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de Gerente General de la Compañía, la Junta General de Socios la acepta por unanimidad.

**5. NOMBRAMIENTO DE NUEVA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

En vista de la renuncia presentada por la señora María Augusta Peñafiel Revelo al cargo de gerente general de la Compañía, la Junta General de Socios nombra a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, como nueva gerente general de la Compañía.

Dicho nombramiento de Gerente General se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir, cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. Se autoriza al Secretario Ad-Hoc a emitir los nombramientos respectivos y a inscribirlos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

#### 6. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACIÓN DE NUEVA SOCIA

Se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta de la socia Paula Lanusse Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de USD\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), las cuales serán cedidas de la siguiente manera: 129 participaciones a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo y 4 participaciones a favor de la abogada Mercedes Alejandra Soriano Díaz.

Por otra parte, se pone a consideración de la Junta General de Socios la propuesta del socio Leonidas Rojas Salazar, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., correspondientes a treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%); esto es, 133 (ciento treinta y tres) participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,00), a favor del doctor Juan Carlos Peñafiel Revelo.

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la socia Paula Lanusse Salazar y del socio Leonidas Eduardo Rojas Salazar, y aceptar como nueva socia de la compañía a la señorita Mercedes Alejandra Soriano Díaz. En virtud de ello, la Junta General de Socios autoriza a los socios Paula Lanusse Salazar y Leonidas Eduardo Rojas Salazar, para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionarios, Presidente o a la Gerente General de la compañía, para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto que tratar, por Secretaría se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta respectiva, así como para la suscripción del nombramiento del caso, luego de lo cual el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Siendo las 18H30, se levanta la sesión.

Paula Lanusse Salazar  
Socio  
Presidenta

Leonidas Rojas Salazar  
Socio

Juan Carlos Peñafiel  
Socio  
Secretario Ad-Hoc

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROCOLO Nº 2015-17-01-32-P *01080*

FACTURA Nº *002-001-0000025649*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) útil (es).

Quito, *23 DE JULIO 2015*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgado por **LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO**, a favor de **JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ**.-  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés (23) de Julio año dos mil quince.-





Factura: 002-002-000005225



20151701024001249

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001249

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6070

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO DIAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2090

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LEONIDAS EDUARDO ROJAS SALAZAR, PAULA LANUSSE SALAZAR Y CLIFFORD CAYETANO JOBES GALLO A FAVOR DE JUAN CARLOS PEÑAPIEL REVELO Y MERCEDES ALEJANDRA SORIANO DIAZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59340



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41048
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

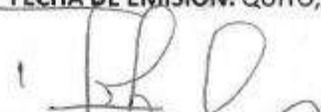
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDLEGAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3377 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

